

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

403659 *Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, Proyecto de explotación y Plan de restauración de la cantera Can Orvay II n.º 188, que forma parte de las parcelas 100, 147, 148 y 338 del polígono 5 de Sant Josep de sa Talaia*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07741507 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2021/17567.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de roca caliza.

Situación: forma parte de las parcelas 100, 147, 148 y 338 del polígono 5 de Sant Josep de sa Talaia.

Isla: Ibiza.

Datos técnicos: se profundizará 25 metros hasta completar el volumen de 837.370 m³ que se dejará sin explotar en los taludes de la cantera, sin que suponga un aumento del volumen explotado. Las instalaciones existentes son las de tratamiento de áridos, se alimentan del material arrancado con explosivos en el frente de la cantera, para obtener el producto final para su uso en construcción. Para la restauración se prevé realizar voladuras para descabezar el banco. La cantera se divide en 12 fases de explotación hasta el año 2053, y 15 fases de restauración hasta el 2054. La restauración se realizará mediante abancalamiento en los frentes norte, noroeste y suroeste. Los bancos se conseguirán mediante el perfilado del talud o mediante aporte de materiales inertes. Posteriormente, se regularizarán superficies con una capa de tierra vegetal y la revegetación mediante diferentes especies.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma; av. de España, 49, 07800 Ibiza), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de septiembre de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOIB n.º 31, de 04/03/2021)

